



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas
DAF:
LUS/nsp
15-05-25



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 8 5 4

LITUECHE, 15 de mayo de 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Empresa Automotriz Garín SPA Rut 77.109.694-8 de adquirir Permisos de Circulación, y por ende de cancelar las multas TAG relacionadas.
- Que el día 26-03-2025 dicha empresa realiza pago de los permisos presencialmente, y por error involuntario de multas duplicadas, se realiza pago en exceso.
- La Orden de Ingresos de Folio N°0103170 de fecha 26 de marzo de 2025, por medio de la cual se realiza ingreso de los fondos, e instruye la devolución de fondos por exceso.
- La petición presentada por la Representante Legal de la Empresa Automotriz Garín SPA, por medio de la cual solicita la devolución de fondos.

VISTOS:

- El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular de la Comuna al Sr. Rodrigo Palominos Vidal.
- Decreto N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal área gestión.
- Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09-12-2024, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a doña Romina Cartes Torres.

DECRETO:

1.- **DEVUELVA**SE el valor considerado a la Empresa Automotriz Garín SPA, RUT N° 77.109694-8 la cantidad de \$ 100.000.- (cien mil pesos), correspondiente a pago en exceso, lo cual es acreditado por la Tesorera Municipal.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2025.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"




LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RCT/LUS/RVS/LUS/nsp

Distribución:

- Interesado
- Archivo Tesorería
- Archivo Partes
- Archivo DAF